RESOLUCIÓN Nº 315/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO CD-Nº 04/2012 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS" A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, CONVOCADO POR LA SUB UOC Nº 2 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y DESARROLLO RURAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 6 de noviembre de 2012.-

VISTO:

La Contratación Directa Nº CD-04/2012 "Servicios de mantenimiento y reparación de edificios".-

El Acta de Apertura de Ofertas y el Informe de Evaluación elevado por la Sub UOC Nº 2 de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Desarrollo Rural de la Universidad Nacional de Pilar, y,

CONSIDERANDO:

Que, la Sub UOC Nº 2 de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Desarrollo Rural de la Universidad Nacional de Pilar, en su carácter de encargada de ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, presupuesto y contratación de la Institución, fundamenta;

Que, el estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación, resulta conveniente adjudicar la Contratación Directa Nº 04/2012 "Servicios de mantenimiento y reparación de edificios" a la firma COMERCIAL KUARAHY, considerando que la misma, cumple a cabalidad con los requerimientos técnicos y legales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua plenamente a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63° del Decreto Nº 21909/03.-

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y DESARROLLO RURAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

RESUELVE

Art. 1°) Adjudicar la Contratación Directa Nº 04/2012 "Servicios de mantenimiento y reparación de edificios", a la Firma COMERCIAL KUARAHY, con RUC Nº 6084370-0; hasta un monto

RESOLUCIÓN Nº 315/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO CD-Nº 04/2012 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS" A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, CONVOCADO POR LA SUB UOC Nº 2 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y DESARROLLO RURAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 6 de noviembre de 2012.-

total mínimo de Gs. 9.538.000 (Nueve millones quinientos treinta y ocho mil guaraníes); y hasta un monto total máximo de Gs. 15.167.500 (Quince millones ciento sesenta y siete mil quinientos guaraníes).-

Art. 2°) Imputar los pagos correspondientes al Rubro 240 – Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparación, con F.F. 10 (Recursos del Tesoro) y F.F. 30 (Recursos Institucionales), previstos en el Presupuesto de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Desarrollo Rural de la Universidad Nacional de Pilar para el Ejercicio Fiscal año 2012.-

Art. 3°) Encomendar a la Sub UOC Nº 2 de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Desarrollo Rural de la Universidad Nacional de Pilar a remitir los antecedentes pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para los fines que hubiere lugar.

Art. 4°) Comunicar a quienes corresponda, y cumplido archivar.

Lic. Richard D. Molinas
Secretario Gral.

FACULTAD CIENCIAS AGROPECUARIAS Y DESARROLLO RURAL · ÑEEMBUCU · U.N.P.

Ing. Agr. Gustavo Retamozo
Decano.-